

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República, a los once días del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y siete.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Cancelación de las Letras Patentes del Sr. Alfred J. Bovey como Cónsul Honorario en Cardiff, Inglaterra.— G. O. No. 5116
del 8 de Enero de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 2073.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al señor Alfred J. Bovey como Cónsul Honorario en Cardiff, Inglaterra.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los quince días del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y siete.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Reglamento para la aplicación de la ley de registro de extranjeros.—
G. O. No. 5105, del 18 de Diciembre de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 2074.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado, y

VISTA la ley de registro de extranjeros, número mil trescientos cuarenta y tres, de fecha diez del mes de julio del año mil novecientos treinta y siete, dicto el siguiente

**REGLAMENTO PARA LA APLICACION DE LA
LEY DE REGISTRO DE EXTRANJEROS:**

Art. 1.— La Dirección General de Inmigración proveerá